



A **CTA NÚMERO 02-2020.** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte (30-01-2020) siendo la una de la tarde con treinta minutos (1:30 pm) en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral, reunidos en legal y debida forma los Consejeros Propietarios: **RIXI ROMANA MONCADA GODOY (Presidenta), ANA PAOLA HALL GARCÍA (Secretaria) y KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA (Vocal)**, por convocatoria de la Consejera Moncada de conformidad con el Artículo 13 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, para el desarrollo de la Agenda Siguiente: **PUNTO I.** Comprobación del Quórum. **PUNTO II.** Apertura de la Sesión, **PUNTO III.** Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. **PUNTO IV.** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. **PUNTO V: 5.1 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. 5.2. ASUNTOS ORDINARIOS.** Tanto los Asuntos Administrativos, y Ordinarios fueron remitidos por la Secretaría General, de todo se adjunta la documentación soporte respectiva y son parte íntegra del acta. **PUNTO VI: PROPUESTA DE LA UPEG PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ELECCIONES PRIMARIAS 2021. SEGUNDA FASE/FORMULACIÓN DE PROYECTOS. PUNTO VII: INFORMES REMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS. PUNTO VIII: ESTRUCTURA ORGANICA: REMISIÓN A LA DAF PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE PERFILES Y FUNCIONES. PUNTO IX: CORRESPONDENCIA RECIBIDA. PUNTO X: ASUNTOS VARIOS. PUNTO XI: CIERRE DE LA SESIÓN. PUNTOS I, II, III:** La Consejera Moncada procede a la Comprobación del Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de acta anterior (Acta 01-2020) de la sesión celebrada en fecha nueve (09) de enero del año dos mil veinte (2020). **PUNTO IV: AGENDA:** El Consejero Aguirre propone la modificación de la Agenda al incorporar un punto, relacionado con el tema laboral de empleados del extinto Tribunal Supremo Electoral, el cual es aprobado por unanimidad. Respecto al segundo punto presentado por el

Consejero y relacionado con la estructura orgánica para la modificación presupuestaria y perfiles de los cargos, el mismo ya se encuentra incluido como Punto VIII de la Agenda. Discutida la agenda, se aprueba por unanimidad con la reforma indicada y se procede a la evacuación de los puntos de la siguiente manera: **PUNTO V: 5.1 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.** El Pleno de Consejeros, recibió notas de solicitud de resolución del Director Administrativo y Financiero, que se sometieron a discusión y resolución 1. Nota del Licenciado Benito Balletta, Sub Jefe de Servicios Generales, solicitando la contratación de un seguro para los vehículos propiedad de este Organismo Electoral, remitiendo las ofertas económicas presentadas por la empresa de seguros. En tal sentido el Director Administrativo y Financiero solicita la contratación del seguro de vehículos, correspondiente al período 2019-2020, a través de la empresa SEGUROS ATLANTIDA por un valor de Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L. 81,770.00). **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Autorizar la contratación del seguro de vehículos de la Institución, con la Empresa Seguros Atlántida, por un valor de Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L. 81,770.00) debiendo afectar el Renglón Presupuestario correspondiente. Llamando la atención en que, a futuro, se deben realizar procesos de contratación integrales para obtener mejores condiciones.** 2. Nota remitiendo documentación de la Jefa de Servicios Generales Licenciada Tania Paola Reyes, solicitando la aprobación del Pleno y posterior elaboración del punto de acta a favor de SERVICENTRO ESSO EL PRADO, por la cantidad de Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras con 21/100 (L 13,857.21), período del 01 al 15 de diciembre de 2019, por cancelación de facturas por suministros de combustible y lubricantes a vehículos propiedad de este Organismo Electoral. Esos gastos corresponden a varias actividades realizadas por los Departamentos de Servicios Generales, Unidad de Bienes, Proveeduría, Secretaría General y Dirección Administrativa y Financiera, mismos que son utilizados en diferentes diligencias a varias Instituciones del Estado. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Autorizar al Director Administrativo y**



Financiero, a que haga efectivo el pago a **SERVICENTRO ESSO EL PRADO**, por la cantidad de **Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras con 21/100 (L 13,857.21)** período del **01 al 15 de diciembre de 2019**, debiendo afectar el **Renglón Presupuestario correspondiente**. **3.** Nota remitiendo documentación de la Jefa de Servicios Generales Licenciada Tania Paola Reyes, solicitando la aprobación del Pleno y posterior elaboración del punto de acta a favor de **SERVICENTRO ESSO EL PRADO**, por la cantidad de **Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con 90/100 (L 9,262.90)** período del **16 al 31 de diciembre de 2019**, por cancelación de facturas por suministros de combustible y lubricantes a vehículos propiedad de este Organismo Electoral, esos gastos corresponden a trabajos realizados para varias actividades de los Departamentos de Servicios Generales, Unidad de Bienes, Proveduría, Secretaría General y Dirección Administrativa y Financiera, mismos que son utilizados en diferentes diligencias a varias Instituciones del Estado. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Autorizar al Director Administrativo y Financiero, a que haga efectivo el pago a SERVICENTRO ESSO EL PRADO, por la cantidad de Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con 90/100 (L 9,262.90) período del 16 al 31 de diciembre de 2019, debiendo afectar el Renglón Presupuestario correspondiente. PUNTO V: 5.2 ASUNTOS ORDINARIOS: 1.** El Pleno de Consejeros, recibió nota del Policía Clase I José Víctor Alonzo Alonzo, encargado de la Policía Nacional-CNE, por medio de la cual solicita se les apruebe el pago de alimentación y transporte, correspondiente al mes de enero de 2020, a los Oficiales de la Policía Nacional, asignados a este Organismo Electoral, mismo que se les ha venido otorgando por las funciones de brindar seguridad a las instalaciones físicas que ocupa este Organismo Electoral y otras áreas administrativas. El Pleno de Consejeros, **POR TANTO: Por unanimidad de votos, RESUELVE: Autorizar el pago de alimentación y transporte a los miembros de la Policía Nacional que prestan servicios de seguridad al Consejo Nacional Electoral, correspondiente al mes de enero de 2020, conforme a la siguiente descripción:**

No.	Nombre Completo	No. Identidad	Grado o Rango	Valor L.
1	José Víctor Alonzo Alonzo	0801-1962-03516	Policía Clase I	4,500.00
2	Juan Fernando Fúnes Colindres	0611-1969-00413	Policía Clase I	4,500.00
3	Carlos Humberto Acosta	0809-1974-00034	Agente de Policía	4,500.00
4	Héctor Noel Murillo Girón	0611-1982-01132	Agente de Policía	4,500.00
5	Josué Lenin Arias Saucedo	0703-1992-01330	Agente de Policía	4,500.00
6	Edgard Omar Canales Mendoza	0801-1986-07602	Agente de Policía	4,500.00
7	Walter Nahún Gaitán Moncada	0702-1984-00929	Agente de Policía	4,500.00
8	Andiz Noel Solíz Albarez	1511-1982-00446	Agente de Policía	4,500.00
9	Dacia Yozeth Cruz Zavala	0801-1976-00505	Agente de Policía	4,500.00
10	Marvin Omar Pineda Salgado	0704-1977-00798	Agente de Policía	4,500.00
11	Yefrin Anael Castillo Muñoz	0606-1988-01308	Agente de Policía	4,500.00
12	César Baudilio Briceño López	0711-1969-00137	Agente de Policía	4,500.00
13	Edgardo René Núñez Ardón	0703-1974-01227	Agente de Policía	4,500.00

 2. Nota del Coronel de Infantería D.E.M. Alex Danilo Alas Rivera, Oficial Enlace de las Fuerzas Armadas de Honduras, mediante el cual respetuosamente solicita el pago en concepto de alimentación y transporte, correspondiente al mes de enero de 2020, por su condición antes expuesta. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar el pago de alimentación y transporte al Oficial de Enlace F.F.A.A.-CNE, Coronel de Infantería D.E.M. Don Camilo Pereira Maldonado, correspondiente al mes de diciembre de 2019, por un valor de Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 7,500.00). 3. Nota de los Señores Terencio Huete, Pablo Salgado y Leticia Henríquez, Encargados del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos, remitiendo informe del proceso de cotejamiento de las nóminas de respaldo y estructuras partidarias del Partido Todos Somos Honduras. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el informe presentado por los Encargados del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos. 4. Nota del señor Carlos Chavarría, Coordinador de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG) remitiendo informe del taller de trabajo de la primera etapa de la Formulación del Plan de Elecciones Primarias 2021, el cual contiene las referencias sobre el desarrollo de dicho taller y los documentos resultantes del mismo. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el informe



presentado por el señor Carlos Chavarría; asimismo se le instruye a fin de continuar dando seguimiento a los talleres sobre el tema. 5. Escrito presentado por el abogado Carlos Antonio García Carranza, apoderado legal del Partido en formación Salvador de Honduras, notificando al Consejo Nacional Electoral que dicho Partido para efectos de inscripción ha decidido constituir los comités Departamentales y Municipales con 4 miembros y en consecuencia se solicita eliminar del proceso de inscripción los cargos de fiscal y vocal de las estructuras departamentales y municipales que fueron presentados ante este Organismo. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el escrito presentado por el Abogado Carlos Antonio García Carranza en su condición antes dicha y proceder a lo que en Derecho corresponda. 6. Oficio DNC-DDHH-LI-06-2020 de la Doctora Lidia Estela Cardona Padilla, Procuradora General de la República, haciendo del conocimiento la comunicación proveniente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) relacionada al caso de Nasry Javier Ictech Guifarro-Honduras. Por tal razón, la PGR solicita a este Consejo, presentar sus observaciones a la recomendación emitida por la CIDH a más tardar el 30 de enero de 2020, asimismo indicar el nombre del funcionario del Consejo con la que esa representación legal del Estado puede contactarse, para posteriormente organizar una reunión, a fin de identificar el camino a seguir y eventualmente iniciar un proceso de negociación con el peticionario para evitar que el presente caso sea elevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el Oficio DNC-DDHH-LI-06-2020 enviado por la Doctora Lidia Estela Cardona Padilla, en su condición antes dicha. Asimismo, que la Consejera Moncada haga la remisión del informe elaborado bajo responsabilidad exclusiva del Departamento Legal, representado por el Abogado Félix Gerardo Martínez. 7. Escrito presentado por el Abogado José Tomas Zambrano Molina, en su condición de Fiscal y Representante Legal del Partido Nacional de Honduras, comunicando la reforma de la declaración de principios y programa de acción política, así como reformas a los

estatutos del Partido Nacional, por lo que solicita que el Consejo declare la procedencia legal de dichas reformas y en consecuencia dicte la resolución pertinente en el plazo establecido en la Ley. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos.

RESUELVE: Tener por recibido el Escrito presentado por el Abogado José Tomas Zambrano Molina, en su condición antes dicha. Declarar procedentes las reformas de la declaración de principios, del programa de Acción Política y de los Estatutos del Partido Nacional, previa emisión de dictámenes por parte del Departamento Legal y de la Comisión de Inscripción de Partidos Políticos, quienes deberán emitirlos en un plazo máximo de tres días hábiles. **8.** Nota del señor José León

Aguilar, Presidente de la Directiva Central del Partido Innovación y Unidad PINU-SD, reconfirmando el entendimiento de los señalamientos hechos que no son parte del expediente No.188-2019, pero el asunto es de estricto interés directo de dicho partido y la demora en la resolución, les ha causado una serie de disfuncionalidades en el ejercicio de funciones que les compete como partido, por lo que por tercera ocasión consecutiva solicitan nuevamente al pleno la resolución de dicho expediente. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibida la nota

remitida por el señor José León Aguilar, en su condición antes dicha. Asimismo, informarle que el Expediente fue resuelto en Sesión de Pleno celebrada a partir del 09 al 20 de enero y se encuentra en trámite para su notificación al peticionario. **9.**

Escrito presentado por el Abogado Juan de Dios Guillen Ortiz, actuando en su condición de apoderado legal del Abogado y Notario Heberto Ruiz Mesa, solicitando pronta resolución, a fin de que se dicte resolución para que se admita a trámite el Recurso de Reposición y Nulidad absoluta interpuesto el 06 de septiembre de 2019. **POR TANTO:**

El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el escrito presentado por el Abogado Juan de Dios Guillen Ortiz, en su condición antes dicha, de pronta resolución, informándole que el Recurso está resuelto en Sesión de Pleno celebrada del 09 al 20 de enero y se encuentra en trámite para su notificación al peticionario. **10.** Escrito presentado por el Abogado Luis Fernando



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia
30 y 31 de enero de 2020

Sauceda Godoy, apoderado legal del Partido en formación, denominado Todos Somos Honduras, solicitando constancia de haber acompañado los requisitos en la inscripción del Partido Todos Somos Honduras (TSH). **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el Escrito presentado por Abogado Luis Fernando Saucedo Godoy, en su condición antes dicha, y hacer constar que el CNE ha recibido, junto a la solicitud de inscripción correspondiente, la documentación presentada por el partido Todos Somos Honduras, la cual se encuentra en proceso de análisis y verificación en la Comisión responsable de la inscripción de Partidos Políticos, para que posteriormente el Pleno proceda a emitir la resolución final correspondiente. 11. Escrito presentado por el Abogado Carlos Antonio García, apoderado legal del Partido en Formación, denominado Partido Salvador de Honduras, solicitando se le conceda extensión de plazo de entrega de subsanaciones para el día 22 de enero de 2020. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el escrito presentado por el Abogado Carlos Antonio García, manifestándole que el plazo solicitado ya fue concedido por parte del CNE. 12. Nota del Abogado José Guillermo Speers Ramos, Presidente de la Junta Electoral 2020 del Colegio de Abogados de Honduras, solicitando audiencia con el Pleno de Consejeros, con la finalidad de exponer una petición de apoyo en el proceso de elecciones de nuevas autoridades de dicho Colegio para el período 2020-2022, el cual se llevará a cabo el 14 de marzo de 2020. Adjunta el informe de las últimas elecciones en las que se brindó apoyo y los gastos incurridos en las mismas. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibida la nota presentada por el Abogado José Guillermo Speers Ramos, en su condición antes dicha. Asimismo, conceder la audiencia solicitada para el día lunes 03 de febrero a las 10:00 a.m.; delegando en el Consejero Aguirre para que atienda la misma e informe al pleno sobre la petición del Presidente de la Junta Electoral del CAH. 13. Nota del señor Rolando Kattan, Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas, remitiendo para consideración la actualización de la

codificación de las nuevas ciudades que cuentan con Consulado de nuestro país en la Unión Americana, mismas que sirven de referencia para el Sector Electoral/Centros de Votación en los procesos electorales. También informan que recientemente firmaron convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por lo que estarán realizando próximamente Brigadas de identificación en varias ciudades de Norteamérica, por lo que solicitan se revisen la propuesta de codificación y realicen las consultas técnicas del caso para implementar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibida la nota del señor Rolando Kattan, en su condición antes dicha; Solicitar al Ingeniero Joel Ramos, Jefe de Cartografía y Censo para que emita dictamen al respecto y dar respuesta, por medio de la Consejera Moncada, una vez recibido el dictamen; remitiendo en medio digital la codificación de las nuevas ciudades que cuentan con Consulado de nuestro país en la Unión Americana. 14. El Pleno conoció el Expediente incoado por los señores Walter Banegas y Virgilio Padilla solicitando se declare nulidad absoluta de la Resolución AC-001-2019, dictada por el Tribunal de Honor del Partido Anticorrupción de Honduras (PAC) de fecha 25 de julio de 2019. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** En Sesión realizada del 09 al 20 de enero del presente año, se decidió instruir al Consultor Mario Aguilar, para realizar una ampliación de dictamen, resolviendo sobre el fondo del asunto, en un plazo máximo de tres días hábiles. Una vez que se cuente con el mismo, se procederá a tomar una decisión por parte del Pleno. 15. El Pleno de Consejeros, recibió nota del Policía Clase I José Víctor Alonzo Alonzo, encargado de la Policía Nacional-CNE, por medio de la cual solicita se les apruebe el pago de alimentación y transporte, correspondiente al mes de febrero de 2020, a los Oficiales de la Policía Nacional, asignados a este Organismo Electoral, mismo que se les ha venido otorgando por las funciones de brindar seguridad a las instalaciones físicas que ocupa este Organismo Electoral y otras áreas administrativas. El Pleno de Consejeros, **POR TANTO:** Por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Autorizar el pago de alimentación y

8 



transporte a los miembros de la Policía Nacional que prestan servicios de seguridad al Consejo Nacional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2020, conforme a la siguiente descripción:

No.	Nombre Completo	No. Identidad	Grado o Rango	Valor L.
1	José Víctor Alonzo Alonzo	0801-1962-03516	Policía Clase I	4,500.00
2	Juan Fernando Fúnes Colindres	0611-1969-00413	Policía Clase I	4,500.00
3	Carlos Humberto Acosta	0809-1974-00034	Agente de Policía	4,500.00
4	Héctor Noel Murillo Girón	0611-1982-01132	Agente de Policía	4,500.00
5	Josué Lenin Arias Saucedá	0703-1992-01330	Agente de Policía	4,500.00
6	Edgard Omar Canales Mendoza	0801-1986-07602	Agente de Policía	4,500.00
7	Walter Nahún Gaitán Moncada	0702-1984-00929	Agente de Policía	4,500.00
8	Andiz Noel Solíz Albarez	1511-1982-00446	Agente de Policía	4,500.00
9	Dacia Yozeth Cruz Zavala	0801-1976-00505	Agente de Policía	4,500.00
10	Marvin Omar Pineda Salgado	0704-1977-00798	Agente de Policía	4,500.00
11	Yefrin Anael Castillo Muñoz	0606-1988-01308	Agente de Policía	4,500.00
12	César Baudilio Briceño López	0711-1969-00137	Agente de Policía	4,500.00
13	Edgardo René Núñez Ardón	0703-1974-01227	Agente de Policía	4,500.00

16. Nota de los señores Terencio Huete, Leticia Henríquez y Pablo Salgado, Encargados del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos, haciendo de conocimiento el estado actual de los Partidos Políticos que han presentados su solicitud de inscripción ante este Consejo. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el informe presentado por los responsables del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos.

17. Nota de los señores Terencio Huete, Leticia Henríquez y Pablo Salgado, Encargados del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos, remitiendo informe del proceso de cotejamiento de las nóminas de respaldo y estructuras partidarias del Partido LIDEHR. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por recibido el informe presentado por los Encargos del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos.

18. Nota del Ingeniero Joel Ramos, Jefe del Departamento de Cartografía, remitiendo para consideración y aprobación del Pleno, la actualización de la División Política Geográfica Electoral (DPGE) la cual incluye la incorporación y codificación de 3 ciudades de Estados Unidos de América que no estaban codificadas en las cuales el RNP en coordinación con la



Secretaría de Relaciones Exteriores han notificado que realizarán tramites de solicitudes de documentos de identificación ya que dichas ciudades cuentan con Consulados de nuestro país, por lo que solicita se le apruebe la modificación a la División Política Geográfica Electoral, autorizar la actualización de dichas modificaciones en las aplicaciones informáticas desarrolladas para la administración de la (DPGE) y finalmente notificar al RNP sobre los cambios realizados. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Autorizar la modificación de la División Política y la actualización de la misma. Asimismo, proceder a notificarle este extremo al Registro Nacional de las Personas, a través de la Consejera Moncada.**

19. Nota del señor Rolando Kattan, Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas, remitiendo los archivos en formato digital, de solicitudes de primera vez, defunciones, renovaciones, correcciones, bloqueadas, período del 01 de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2019. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Tener por recibida la información remitida por el señor Rolando Kattan, en su condición antes dicha. Y enviar la misma al Ingeniero Joel Ramos, en su condición de Jefe de Cartografía, para que proceda de conformidad.**

20. Acta de Requerimiento de Pago del Juzgado de Letras del Trabajo de Francisco Morazán a favor de la señora Marcela María Herrera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de gestionar de manera inmediata ante SEFIN, el cumplimiento de la Ley en cuanto al pago de las prestaciones de la señora Marcela María Herrera; asimismo, instruir que el Departamento Legal emita un informe actualizado sobre este caso y sobre los casos que se encuentran en similar situación.**

21. Copia de nota suscrita por el Licenciado Carlos Alberto Benítez, Jefe del Departamento de Sistema de Pagos del Banco Central de Honduras, remitida a la Tesorería de la República, mediante la cual informa que el Juzgado de Letras de Trabajo del Departamento de Francisco Morazán ordenó al Banco Central, practicar embargo sobre la caja única que mantiene el Estado de Honduras en el BCH, a través del Consejo Nacional Electoral, lo anterior es por la



demanda presentada por la señora Marcela María Herrera contra el CNE. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de gestionar de manera inmediata ante SEFIN, el cumplimiento de la Ley en cuanto al pago de las prestaciones de la señora Marcela María Herrera.** 22. Nota del Abogado Félix Martínez, Asesor Jurídico del Departamento de Asesoría Legal, remitiendo propuesta de conciliación ofrecida por la Abogada Laura Elena Andino Rodríguez, quien se desempeñó como Consultor Jurídica de esta Institución. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Que la Abogada Laura Elena Andino Rodríguez, presente una propuesta de conciliación, incluyendo el monto económico en específico y que el Departamento Legal emita un informe dirigido al Pleno, sobre los alcances de la demanda.** 23. Nota de los señores Kelvin Aarón Barahona y Leonel Humberto Núñez, miembros de la Junta Electoral del Frente Patria y Justicia del Colegio de Abogados, mediante la cual hacen del conocimiento que el 21 de febrero de 2020 llevarán a cabo sus elecciones internas, para elegir su candidato para participar en las elecciones generales del Colegio de Abogados de Honduras. En tal sentido, solicitan apoyo a este Organismo Electoral con el préstamo de 47 maletas electorales y la designación de observadores a nivel nacional. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Prestar la colaboración solicitada en cuanto al material electoral que haya disponible en el CNE. En cuanto a la observación solicitada, se analizará y se les informará oportunamente.** 24. Nota de los señores Mario Jerez y Astrid Bustillo, miembros del Frente Patria y Justicia del Colegio de Abogados, mediante la cual solicitan apoyo a este Consejo para llevar a cabo las elecciones internas el 07 de febrero de 2020 a nivel nacional, por lo que solicitan el préstamo de 55 urnas electorales. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Prestar la colaboración solicitada en cuanto al material electoral que haya disponible en el CNE.** 25. Nota de las señoras Karen Arlieth Velásquez y Doris Marlene Carvajal, empleadas del Departamento de Auditoría Interna, informando que han tomado



la decisión de realizar estudios de Diplomado en Docencia Universitaria en la Universidad de Defensa, por lo que solicitan al Pleno tal como se contempla en el artículo 46, inciso c) del Reglamento de empleados, se les conceda permiso de asistir a clases los días viernes de cada semana a partir del 07 de febrero de 2020 en horario de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. el horario estipulado de clases son los días viernes de 4:00 a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. período de febrero a junio de 2020. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE:** Instruir al Departamento de Recursos Humanos, a fin de que emita una opinión al respecto. **PUNTO VI: PROPUESTA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (UPEG) PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ELECCIONES PRIMARIAS 2021. SEGUNDA FASE/FORMULACIÓN DE PROYECTOS.** 1. El Pleno de Consejeros recibió nota del señor Carlos Chavarría, Coordinador de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), contentiva de la "Propuesta para la realización del Plan de Elecciones Primarias 2021" la cual en su parte conducente establece: Los días 17 y 18 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la primera fase de la etapa de Formulación del Plan de Elecciones Primarias 2021, cuyo resultado fue presentado a ese Honorable Pleno para su consideración el día 13 de enero del presente año. Asimismo, eleva propuesta al Pleno para la discusión y aprobación del seguimiento a la formulación del Plan a través de: 1. Aprobación de los proyectos electorales propuestos para las elecciones primarias 2021 y descritos en el Diagrama y Matriz de proyectos entregados en el informe del taller realizado en Santa Lucía el pasado mes de diciembre. 2. Comunicar a las personas que serán asignadas inicialmente a cada proyecto. 3. Definir la coordinación de la continuidad del proceso de formulación de los proyectos electorales (UPEG, DAF, Consejeros Suplentes). 4. Aprobación de la propuesta de continuidad de la formulación de los proyectos electorales, de acuerdo al diagrama y matriz del taller llevado a cabo en Santa Lucía. La Unidad de Planeación somete a consideración del Pleno, que las actividades y talleres se realicen así: El primer taller, el lunes 10 y martes 11 de febrero con el personal técnico (a fin de capacitarlos en la elaboración de los proyectos).



Posteriormente, de miércoles 12 a martes 18 de febrero, cada funcionario responsable de proyectos, trabajará con sus equipos en el llenado de formatos. El segundo taller, entre miércoles 19 y sábado 22 de febrero, a fin de ingresar los formatos al sistema e integrar los 28 proyectos (proponen el taller fuera de la ciudad, en Comayagua). Analizada y discutida la propuesta en referencia, **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: 1. Aprobar la Propuesta de Trabajo presentada por la UPEG, la cual incluye la planificación y el desarrollo de dos talleres de trabajo (de acuerdo al cronograma adjunto). En ese sentido, la Consejera Moncada hará las gestiones pertinentes con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) a fin de que nos brinde su colaboración financiando el desarrollo de los mismos. 2. Aprobar que la coordinación de la propuesta de formulación de proyectos continúe bajo la responsabilidad de la UPEG de forma provisional y hasta tanto no se integren los equipos de trabajo de acuerdo con la nueva estructura orgánica. 3. Delegar en la UPEG, la designación provisional de los funcionarios responsables para el desarrollo de los dos talleres propuestos y aprobados. PUNTO VII. INFORMES REMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLITICOS.** La Coordinación del Proyecto de Inscripción de Partidos Políticos remite al Pleno los siguientes informes: a. Informe sobre Todos Somos Honduras, Salvador de Honduras, Liberación Democrático de Honduras. b. Informe sobre el proceso de cotejamiento de las nóminas de respaldo y estructuras partidarias del Partido LIDEHR. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Tener por recibidos los informes remitidos por la Coordinación de Inscripción de Partidos Políticos.** Revisar si en documentos de respaldo de este punto de la Agenda hay otros informes desde la Coordinación del Proyecto de inscripción de Partidos, si los hay, deben agregarse. **PUNTO VIII. ESTRUCTURA ORGANICA: REMISIÓN A LA DAF PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE PERFILES Y FUNCIONES.** El Pleno discute la necesidad de contar con la estructura

presupuestaria para la creación de nuevas plazas aprobadas en la nueva estructura organizativa (organigrama) del CNE. Asimismo, se discute la modificación del organigrama, pues se ha podido identificar que para que la Unidad Pre Intervención cumpla con la finalidad de garantizar la transparencia, asegurando procesos con credibilidad, efectuando las respectivas revisiones de documentos previo a la ejecución de contrataciones y pagos de compras y servicios o bienes, garantizando el proceso con integralidad y el buen manejo de los recursos de la institución debe constituirse en una Unidad dependiente directamente del Pleno de Consejeros. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: 1. Modificar la Estructura orgánica aprobada en Acta 05-2019/2020, de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido de que el Departamento de Pre Intervención del gasto a partir de la fecha, pasa a depender directamente del Pleno de Consejeros. Asimismo, debido a la nueva ubicación en la estructura orgánica, se constituye como Unidad y se definirá así: Unidad de Pre Intervención del Gasto. 2. Remitir a la Jefatura de Recursos Humanos, para que elabore los perfiles y funciones de la nueva estructura orgánica, en consulta con la Dirección Administrativa y Financiera. 3. Ubicar un espacio físico que permita el funcionamiento independiente de la Unidad de Pre Intervención.** El Pleno de Consejeros, en atención a los artículos 1, 2, 9 y 16 numeral 5 inciso a) de la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias. **POR TANTO:** Por unanimidad de votos. **RESUELVE: 4.4.A. Crear las plazas siguientes: a. Tres Co Direcciones Electorales con un salario de Sesenta Mil Lempiras (L. 60,000.00) mensuales a cada uno. b. Tres Co Direcciones de Informática con un salario de Sesenta Mil Lempiras (L. 60,000.00) mensuales a cada uno. c. Tres Co Direcciones de Organizaciones Políticas y Candidaturas, con un salario de Cuarenta y Cinco Mil Lempiras (L. 45.000.00) mensuales a cada uno. d. Tres Codirecciones para el Instituto de Formación y Capacitación Ciudadana, con un salario de Cuarenta y Cinco Mil Lempiras (L. 45.000.00) mensuales a cada uno. e. Tres funcionarios para dirigir la**



14



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia
30 y 31 de enero de 2020

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, con un salario de Sesenta Mil Lempiras (L. 60,000.00) mensuales a cada uno. f. Una Sub Jefatura adicional a la existente en Asesoría Legal, con un salario mensual de Treinta y Cinco Mil Lempiras (L. 35,000.00). g. Una plaza para una Secretaria adscrita a UPEG con un salario de Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras mensuales (L. 18,480.00). h. Una Sub Jefatura en la Unidad de Género con un salario de Treinta y Cinco Mil Lempiras mensuales (L. 35,000.00).. h. Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales con un salario mensual de Cuarenta Mil Lempiras (L. 40,000.00). i. Jefatura de Unidad de Comunicación e Imagen, con un salario mensual de Cuarenta Mil Lempiras (L. 40,000.00). 4.B. Instruir a la Jefatura de Recursos Humanos para que incorpore dichas plazas en el área correspondiente, de acuerdo a la nueva estructura organizacional del CNE y que elabore los perfiles necesarios. 4.C. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los ajustes al renglón presupuestario correspondiente y lo remita de forma inmediata al Pleno. 5. Trasladar funcionalmente a la señora ROSA AMÉRICA SANDOVAL MENJÍVAR con Tarjeta de Identidad Número 1303-1988-00131 (quien se desempeña como Receptora de Documentos, asignada al Despacho de la Consejera Hall), a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, con funciones de Secretaria, a partir del 25 de febrero del presente año. Asimismo, Comunicar este traslado a la jefatura de Recursos Humanos, a fin de que lo ponga en conocimiento de la Sra. Sandoval Menjívar a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y a la Dirección Administrativa y Financiera para lo pertinente. 6. Trasladar funcionalmente a la Sra. ALBA MARINA MONTALVÁN CRUZ con tarjeta de identidad número 1501-1994-00040 (quien se desempeña como Asistente asignada al Despacho de la Consejera Hall), a la Oficina de Equidad de Género, con funciones de sub jefatura, a partir del 25 de febrero del presente año, conservando su escala salarial e instruir a Recursos Humanos para que proceda a acondicionar un espacio físico en las dependencias del CNE que funcionan en INFOP, para que la Oficina comience a



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



www.cne.hn

15

(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5706

funcionar. Asimismo, Comunicar este traslado a la jefatura de Recursos Humanos, a fin de que lo ponga en conocimiento de la Sra. Montalván Cruz y a la Dirección Administrativa y Financiera para lo pertinente. 7. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera crear la estructura presupuestaria necesaria, para que cada Consejero Propietario cuente con un Asesor (en el grado de abogado), a partir del mes de agosto de 2020 y por un período de dos años, con un salario mensual de cincuenta y cinco mil Lempiras (L.55,000) mensuales cada uno. 8. Convocar a concurso la plaza de Auditor Interno, previo a la designación conforme a lo dispuesto en el artículo 16 No. 5), inciso I) de la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones. 9. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que, en coordinación con Recursos Humanos, una vez cumplidas las obligaciones del pasivo laboral de los 16 empleados que dejaron de prestar sus servicios en este ente electoral, proceder a la cancelación de las plazas. 10. El Pleno de Consejeros, en atención a los artículos 1, 2, 9 y 16 numeral 5 inciso a) de la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias. **POR TANTO:** Por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Contratar los servicios profesionales técnicos del Ingeniero **Gosset Ramón Moncada Deras**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1984-10521, para el desarrollo de una Consultoría que consiste en analizar los contratos: **a.** Sistema de Auditoría para los Procesos de Elecciones Primarias y Generales 2017; **b.** Adenda al Contrato de Continuidad del Sistema de Auditoría para los Procesos de Elecciones Primarias y Elecciones Generales 2017 y **c.** Contrato de Consultoría para Migración y Desarrollo de Nuevas Funcionalidades del Módulo de "Escaneo de Acta de Resultados y Transmisión desde los Centros de Votación y Monitoreo de la Divulgación de Resultados propiedad del Tribunal Supremo Electoral"; descripción resumida de los aspectos técnicos y recomendaciones puntuales para efectos de la toma de decisiones del Pleno, en cuanto al Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE). La Duración de la Consultoría será de 25 días



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo la Democracia
30 y 31 de enero de 2020

contados a partir del 3 de febrero hasta el 28 inclusive. Los honorarios profesionales que devengará el Consultor serán de **Treinta y Cinco Mil Lempiras (L. 35,000.00)** que deberán hacerse efectivos contra entrega del informe correspondiente. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y al Departamento de Recursos Humanos para los fines pertinentes. **PUNTO IX. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** 1. Se recibió nota de la empleada Vania Torres, Técnico en Formación y Relaciones Laborales, mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo en las fechas comprendidas del 13 enero al 12 febrero de 2020. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Aprobar la solicitud antes planteada, previa opinión de Recursos Humanos.** 2. Nota de la Oficial de Información Pública, Priscila Fúnez V. solicitando reembolso de pago de celular: correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de que informe sobre este caso en particular. Asimismo, que remita al pleno un listado del personal y las condiciones en las que gozan de este beneficio.** 3. El Secretario de Defensa, Fredy Santiago Díaz Zelaya envía invitación para que 2 funcionarios Ejecutivos participen en la VI Promoción del Post Grado de Especialidad en Defensa y Seguridad Nacional iniciando el 24 de febrero y finalizando el 04 de diciembre. Solicitan que se les pague la matrícula de L. 2,800.00 y gastos de graduación de L.7, 570.00. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Tener por recibida la invitación antes detallada.** 4. La Abogada Laura Elena Andino Rodríguez, quien se desempeñó como Consultor Jurídico en esta Institución, presenta una propuesta de conciliación donde desiste irrevocablemente de la demanda ante lo Contencioso Administrativo si se le cancelan sus derechos laborales calculadas hasta el 31 de diciembre de 2019. Ella se compromete a dar un Finiquito a favor del CNE. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: La nota ya fue discutida y resuelta en los Asuntos Ordinarios de esta misma Acta.** 5. El Presidente de la Directiva Central del Partido Innovación y Unidad



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



www.cne.hn

17

(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5706

PINU-SD, José León Aguilar, solicita por segunda vez y a la mayor brevedad posible una audiencia con el Pleno para tratar asuntos relacionados con el Partido. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Tener por recibida la solicitud antes detallada.**

6. Notificación de Embargo sobre cuenta del BCH en relación al embargo de la empleada Marcela María Herrera por la cantidad de Un Millón Trescientos Cincuenta y Cinco Mil setenta y Ocho Lempiras Exactos (L. 1,355,078.00) en concepto de pago prestaciones laborales más los salarios dejados de percibir. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Tener por recibida la información antes detallada, la cual ya fue discutida y resuelta en los Asuntos Ordinarios de esta misma Acta.**

7 Cotización para la elaboración e instalación de un rótulo doble cara del CNE. Remitida por los Integrantes de la Unidad de Pre intervención del Gasto. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Aprobar el trámite de compra e instalación de los rótulos con el nuevo logo institucional, con base en la información y documentos de cotización obtenidos por Pre Intervención. Instruir a la DAF para que realice el trámite administrativo correspondiente.**

8. Los Abogados Kelvin Aarón Barahona y Leonel Humberto Núñez, miembros del Frente Patria y Justicia y del Comité Electoral del Colegio de Abogados de Honduras solicitan préstamo de material electoral para llevar a cabo su proceso interno. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Ratificar la resolución tomada en esta misma acta en Asuntos Ordinarios.**

9. Nota del Secretario General remitiendo nota suscrita por el Abogado Nelson Molina de la Procuraduría General de la República: Caso de Nasry Javier Ictech Guifarro; Asimismo, remite borrador de respuesta a la Procuraduría General de la República, elaborado por el Abogado Félix Martínez. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Ratificar la resolución tomada en esta misma acta en Asuntos Ordinarios.**

PUNTO X. ASUNTOS VARIOS: 1. Nota del Consejero Kelvin Aguirre solicitando agregar en agenda el pago de derechos laborales de empleados del extinto Tribunal Supremo Electoral. (Este punto se hizo constar en la



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo la Democracia
30 y 31 de enero de 2020

modificación de la Agenda, **ASUNTO IV** de la presente Acta). **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que solicite a la Secretaría de Finanzas los fondos necesarios para cubrir el pago del pasivo laboral pendiente, de la misma forma que se hizo en el mes de diciembre pasado. Que la DAF identifique recursos disponibles conforme a Ley para cubrir el pasivo, de los dos ex empleados que se encuentran padeciendo severas enfermedades. 2. Nota remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando autorización para efectuar pago a Banco Lafise por un monto de Siete Mil Doscientos Veinticinco Lempiras Con 10/100 (L 7,225.10) mismo que corresponde a multa generada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social por pago tardío de cuota patronal correspondiente al mes de diciembre de 2019; esta situación se generó debido al corto tiempo entre la recepción de la Planilla en esta Dirección Administrativa y Financiera y la emisión del cheque respectivo, ya que el mismo debe certificarse y este es un trámite que dura alrededor de dos (02) días, adicional a esto y considerando que la Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización (UFTF) está adscrita a este Organismo Electoral cuyo pago debe hacerse de manera conjunta, trajeron sus cheques sin certificar, situación que generó mayor atraso debido a que los mismos no fueron aceptados. En tal sentido el monto total de la multa ascendió a Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Lempiras Con 34/100 (L 8,633.34) de los cuales Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras Con 24/100 (L. 1,408.24) corresponden a la UFTF (Cuyo cheque fue entregado debidamente certificado) y el resto Siete Mil Doscientos Veinticinco Lempiras Con 10/100 (L. 7,225.10) corresponden al Consejo Nacional Electoral (CNE). **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a hacer efectivo el pago de la multa al Instituto Hondureño de Seguridad Social por la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Lempiras Con 34/100 (L 8,633.34) debiendo afectar el Renglón Presupuestario correspondiente. 3. Nota del Comité Gobierno Abierto. Asunto: Evento "Avances en Transparencia", donde solicitan girar instrucciones a los enlaces técnicos correspondientes a efectos de la realización de un video acerca de las "Buenas Prácticas y Exitosas Acciones en el marco de la AGAH" **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por

unanimidad de votos. **RESUELVE: Dar por recibida la comunicación enviada por el Comité de Gobierno Abierto y delegar en la licenciada Mildren Rivera la realización del video de forma inmediata, a fin de dar cumplimiento al plazo fijado hasta el día lunes 03 de febrero de 2020.**

4. El Pleno de Consejeros en fecha 14 de octubre de 2019, suscribió Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica y Financiera entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral, que literalmente dice: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL. Nosotros, RIXI ROMANA MONCADA GODOY, hondureña, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad Número 0824-1965-00062 y de este domicilio, actuando en mi condición de Consejera Presidenta del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, cargo al que fui nombrada para el período 2019-2020, según resolución contenida en el punto III numeral uno (01) del Acta 01-2019/2020 de la sesión celebrada por el Pleno en fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, Certificación No. 018-2019, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas quien para los efectos de este convenio se denominará como EL CONSEJO; y EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1968-06436, en condición de Magistrado Presidente del TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, en adelante referido como EL TRIBUNAL, nombrado para dicho cargo como consta en la Certificación del Acta de la sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, hemos convenido en suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA, el cual se regirá por las consideraciones y cláusulas siguientes: CONSIDERANDO QUE: 1. Que ambas instituciones comparten el interés de fortalecer El Sistema Democrático del País, siendo ambos Entes piedra angular en los diferentes procesos Electorales a desarrollarse; 2. Que El Tribunal es un organismo recién creado y que actualmente está en la etapa de organización por lo que no cuenta con la disponibilidad de Recursos Técnicos ni financieros para el desarrollo de actividades de imperiosa necesidad para el fortalecimiento de las capacidades técnicas



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia
30 y 31 de enero de 2020

de su personal, así como la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento y operatividad; 3. Que en la Constitución de la República y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos por el Estado de Honduras, se reconocen una serie de Derechos Civiles y Políticos, entre ellos la libertad de asociación, el derecho a elegir y el derecho a ser electo; Por tanto, se establecen los compromisos del presente convenio, regido por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD Y OBJETIVOS.** La finalidad del presente Convenio es contribuir a fortalecer el Sistema Democrático del País, mediante Cooperación Técnica y Financiera entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral. Los objetivos de este Convenio se basan en el desarrollo de actividades electorales de interés común, en la medida de las posibilidades, coadyuvando la transferencia de conocimientos, técnicos, organizativos, logísticos y financieros, siempre y cuando las mismas sean compatibles con la Misión, Visión y Funciones tanto del CONSEJO como del TRIBUNAL. **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** Para el efectivo cumplimiento de este convenio las instituciones se comprometen a: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:** a. Colaborar con EL TRIBUNAL técnica y financieramente para el desarrollo de actividades de carácter urgente y debidamente justificadas de este Organismo Electoral. b. Donar, ceder o prestar bienes, cuya guarda, custodia, uso y utilidad será responsabilidad del TRIBUNAL desde el momento de su entrega y estará sujeto a la disponibilidad de recursos del CONSEJO. **TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL:** a. Solicitar de forma oportuna la cooperación y asistencia técnica y financiera, de que disponga EL CONSEJO, para el adecuado desarrollo de las actividades que se ejecuten. b. Adquirir la propiedad y responsabilidad de guarda y custodia de los bienes que se le suministren y en caso de cooperación financiera, devolver AL CONSEJO los recursos económicos otorgados como préstamo, en los términos y condiciones que establezcan las partes una vez que tengan de la disponibilidad financiera en el presupuesto aprobado por la Secretaría de Finanzas. **COMPROMISOS CONJUNTOS:** a. Gestionar de forma conjunta la aprobación de este Convenio mediante Certificación de punto de Acta emitido por ambos

Organismos. CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN. Para la ejecución y coordinación de este Convenio cada institución designará un enlace que se encargará de la ejecución, control y seguimiento de todas las operaciones que se deriven del mismo. CLÁUSULA CUARTA: DE LA RESOLUCIÓN. Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los compromisos o actividades que estén en ejecución deberán de terminarse adecuadamente, suscribiendo el respectivo finiquito de solvencia en coordinación y colaboración entre ambas instituciones. CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA. Este Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica tiene una vigencia hasta un año a partir de su fecha de suscripción, esta vigencia será prorrogable por el término que las partes acuerden de mutuo consentimiento, manifestado a través del intercambio de notas. Se revisará periódicamente el procedimiento y los resultados que se estén obteniendo del mismo. CLÁUSULA SÉPTIMA: CONSIDERACIONES GENERALES. Queda abierta la posibilidad de realizar en conjunto y en consenso por las dos partes firmantes, actividades adicionales, mediante la suscripción de adendums, tomando en cuenta el propósito del presente Convenio. Las propuestas específicas derivadas de este Convenio podrán ser gestionadas mediante un cruce de cartas entre los responsables de ejecutar las actividades, por parte de ambas instituciones. El Convenio será normado por la capacidad administrativa, financiera y técnica de ambas instituciones. Los costos de los apoyos serán objeto de acuerdo entre las partes, según cada proyecto, actividad o programa específico. Tanto EL CONSEJO como EL TRIBUNAL, ratifican el contenido y alcance del presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, en fe de ello firman el presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil diecinueve. Firmas y Sellos RIXI ROMANA MONCADA GODOY, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA, TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Acta 02-2020
30 y 31 de enero de 2020

votos. **RESUELVE:** ratificar el Convenio en todo su contenido e incorporarlo de forma íntegra a la presente Acta. **PUNTO XI: CIERRE DE LA SESIÓN.** Toma la palabra la Consejera Moncada, quien manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión que dio inicio el día jueves treinta de enero de dos mil veinte y finaliza el día viernes treinta y uno del mismo mes y año siendo las cuatro de la tarde en punto (04:00 p.m.) firmando para constancia los presentes.



[Firma manuscrita]
RIXI ROMANA MONCADA GODOY
CONSEJERA PRESIDENTA

[Firma manuscrita]
ANA PAOLA HALL GARCÍA
CONSEJERA SECRETARIA



[Firma manuscrita]
KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA
CONSEJERO VOCAL



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



www.cne.hn 23



(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5706